

SELO QVARTO. VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Relos por den el unico gobierno de este pueblo y Constan de
dho ymforme lo que se egeure Con la mayor prontitud puce
siendo su fusi apraio por la dho de dho Sra. de
dho Alcantara y el caso que tubiere Certificado por persona
Con Certificación de dho Sra. para ala Junta de propios pa
ra su Libranza; y en el ymform que se esta practicando
dho Composición por no poder Conser Con el arreglo Comu
pondienn se toque amansa la Campana para que no falte
el gobierno Comun lo que egeure luego Inústra fuit de
dho Relos y por lo que respecta ala obra de lo material dho
Fora separe oficio a dho Junta teniéndolo presente lo deue
tado Sobre este asunto.

Combeno de las Huertas
En este Ayuntamiento sea Vno el Memorial dado p^a
la Comunidad Religiosa de Nuestra Sra. de las Huertas cona
munos de la Cui^a por el que expresa que Con el motivo de la pa
red que se Construyó para la Seguridad de la horta que se
egeure para el aumento de sus propios en la feria, se fran
gués la entrada de las Aguas del Arabe ó Bnaal titulado
de tamariche sin tener con la correspondiente Salida p^a
lo que esta expuesto a padecer algunas inundaciones como
en otro tiempo las a padecido y para paucabarlo pide y dupli
ca se diera prohibición que ala Cabera del referido Bnaal
se Construya una pared frontera ala que tiene como